

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33908 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafi Roig Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 469/2014 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 2 de julio de 2014.

Clase de concurso: voluntario, ordinario.

Entidad concursada: SERCAMELAL, S.L. con domicilio en calle Pau Miralda, 43, 08243, Manresa (Barcelona) y con CIF n.º B61487179.

Administradores Concursales:

D. Miguel Torres Blanquez, abogado. Tel. 933623128

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Av. Diagonal, 435, principal 2.ª 08036 Barcelona.

- Dirección electrónica: sercametal@adm-concursal.com.

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 3 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140047226-1